Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
RECIBIDO Angela 3:02PM
FECHA 15/NOV/23 Rad 1191

MEMORANDO 0294

Yopal, 15 de noviembre de 2023

PARA: Carmen Hilmenda González Pinilla - Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: Directora Técnica Vivienda Departamental.

ASUNTO: Solicitud publicación en secop II, Otro Si Aclaratorio No. 1 al contrato; SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-1298-2023 y No Interno 2077 de 2023 que tiene como objeto; "REALIZAR APOYO PROFESIONAL EN EL SEGUIMIENTO, VERIFICACION, Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO A LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NRO. 0034 DE 03 DE MARZO DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, ASÍ COMO DEL APOYO PROFESIONAL EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA EN AL ÁREA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO 074 DE 2021 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y FONVIVIENDA."

Cordial saludo,

Me permito enviar para publicación en el SECOP II, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-1298-2023 y No. Interno 2077 de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2023-10-06
OBJETO	REALIZAR APOYO PROFESIONAL EN EL SEGUIMIENTO, VERIFICACION, Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO A LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NRO. 0034 DE 03 DE MARZO DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, ASÍ COMO DEL APOYO PROFESIONAL EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA EN AL ÁREA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO 074 DE 2021 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y FONVIVIENDA
NOMBRE CONTRATISTA	FRANCISCO ALBERTO SANDOVAL OLAYA

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Folios**
1	Otro Si Aclaratorio No. 1	2
TOTAL, FOLIOS REMITIDOS		

Atentamente,

JOHANA MARITZA PEÑA GUTIERREZ

Proyecto:
Francisco Alberto Sandoval Olaya
Profesional contratado
CPSP. No 2077 de 2023
Anexo: Otro Si Aclaratorio No. 1 (2 folios).

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

GOBERNACIÓN DE CASA
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Fecha Recibo
Fecha 15/11/23 Hora 3:15pm

OTROSI
FO-AB-17
2014-01-02
V. 02

OTRO SI ACLARATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-1298-2023 Y No. INTERNO 2077 DE 2023-10-06 CUYO OBJETO ES REALIZAR APOYO PROFESIONAL EN EL SEGUIMIENTO, VERIFICACION, Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO A LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NRO. 0034 DE 03 DE MARZO DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, ASÍ COMO DEL APOYO PROFESIONAL EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA EN AL ÁREA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO 074 DE 2021 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y FONVIVIENDA.

Entre los suscritos a saber JULETH CRISTINA PARRA ACOSTA, portadora de la C.C. No. 24.228.279 expedida en Aguazul, quien actúa en nombre y representación del Departamento de Casanare, en su calidad de SECRETARIA DE INTEGRACION , DESARROLLO SOCIAL Y MUJER, nombrada mediante Decreto N° 0010 del 01 de enero de 2020 y actuando según delegación otorgada mediante Decreto 0033 del 14 de febrero de 2023, y quien para efectos del presente Otro si Aclaratorio se denominará el **DEPARTAMENTO** y por la otra parte; **FRANCISCO ALBERTO SANDOVAL OLAYA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.020.808.320 expedida en Bogotá D.C., quien se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente Otro si Aclaratorio N° 01 al Contrato N° SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-1298-2023 Y No. INTERNO 2077 DE 2023-10-06, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 6 de octubre de 2023 el Departamento celebró con el Contratista el contrato N° SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-1298-2023 Y No. INTERNO 2077 DE 2023-10-06 CUYO OBJETO ES REALIZAR APOYO PROFESIONAL EN EL SEGUIMIENTO, VERIFICACION, Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO A LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NRO. 0034 DE 03 DE MARZO DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, ASÍ COMO DEL APOYO PROFESIONAL EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA EN AL ÁREA RURAL EN EL MARCO DEL CONVENIO 074 DE 2021 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y FONVIVIENDA. **2.** Que, por una falla involuntaria de digitación la cláusula tercera obligaciones tuvo un error en el año de la resolución a la cual se le realiza el seguimiento quedando de la siguiente manera: 1. Analizar y hacer seguimiento al avance de la ejecución de quince (15) subsidios asignados mediante la Resolución Nro. 0034 de 03 de marzo de 2013 para construcción de vivienda nueva en el área urbana del Municipio de Maní Departamento de Casanare. 2. Elaborar informes mensuales del avance de ejecución de quince (15) subsidios asignados mediante la Resolución Nro. 0034 de 03 de marzo de 2013 para construcción de vivienda nueva en el área urbana del Municipio de Maní Departamento de Casanare. 3. Proyectar y verificar las actas de entrega y recibo final de quince (15) subsidios asignados mediante la Resolución Nro. 0034 de 03 de marzo de 2013 para construcción de vivienda nueva en el área urbana del Municipio de Maní Departamento de Casanare. 4. Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el avance en la ejecución de los subsidios asignados mediante la Resolución Nro. 0034 de 03 de marzo de 2013 para construcción de vivienda nueva en el área urbana del Municipio de Maní

Departamento de Casanare. 5. Realizar el reporte de avance en la ejecución física de los recursos que apalancan los subsidios asignados mediante la Resolución Nro. 0034 de 03 de marzo de 2013 para construcción de vivienda nueva en el área urbana del Municipio de Maní en la plataforma de seguimiento GESPROY. 6. Acopiar la documentación producida y llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca en relación a la construcción de viviendas asignadas mediante la Resolución Nro. 0034 de 03 de marzo de 2013 para construcción de vivienda nueva en el área urbana del Municipio de Maní Departamento de Casanare. 7. Apoyar en la elaboración de especificaciones técnicas, definición del proceso constructivo de las viviendas, realizar las visitas técnicas y elaborar los conceptos, presupuestos y soportes técnicos necesarios para la estructuración del proyecto de vivienda nueva en sitio propio en el área rural de los Municipios de Aguazul, Tauramena, Recetor, Chámeza y Nunchía en el marco del Convenio 074 de 2021 con Fonvivienda. 8. Las demás actividades que requiera la administración y sean solicitadas por la supervisión. Por tanto es necesario aclarar el año de expedición de la Resolución Nº 034 de 2023, la cual es el acto administrativo al cual se le realiza seguimiento mediante la ejecución del presente contrato. Analizadas las anteriores consideraciones las partes acuerdan realizar el presente Otrosí Aclaratorio, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modifíquese la cláusula tercera del contrato así: **OBLIGACIONES:** 1. Analizar y hacer seguimiento al avance de la ejecución de quince (15) subsidios asignados mediante la Resolución Nro. 0034 de 03 de marzo de 2023 para construcción de vivienda nueva en el área urbana del Municipio de Maní Departamento de Casanare. 2. Elaborar informes mensuales del avance de ejecución de quince (15) subsidios asignados mediante la Resolución Nro. 0034 de 03 de marzo de 2023 para construcción de vivienda nueva en el área urbana del Municipio de Maní Departamento de Casanare. 3. Proyectar y verificar las actas de entrega y recibo final de quince (15) subsidios asignados mediante la Resolución Nro. 0034 de 03 de marzo de 2023 para construcción de vivienda nueva en el área urbana del Municipio de Maní Departamento de Casanare. 4. Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el avance en la ejecución de los subsidios asignados mediante la Resolución Nro. 0034 de 03 de marzo de 2023 para construcción de vivienda nueva en el área urbana del Municipio de Maní Departamento de Casanare. 5. Realizar el reporte de avance en la ejecución física de los recursos que apalancan los subsidios asignados mediante la Resolución Nro. 0034 de 03 de marzo de 2023 para construcción de vivienda nueva en el área urbana del Municipio de Maní en la plataforma de seguimiento GESPROY. 6. Acopiar la documentación producida y llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca en relación a la construcción de viviendas asignadas mediante la Resolución Nro. 0034 de 03 de marzo de 2023 para construcción de vivienda nueva en el área urbana del Municipio de Maní Departamento de Casanare. 7. Apoyar en la elaboración de especificaciones técnicas, definición del proceso constructivo de las viviendas, realizar las visitas técnicas y elaborar los conceptos, presupuestos y soportes técnicos necesarios para la estructuración del proyecto de vivienda nueva en sitio propio en el área rural de los Municipios de Aguazul, Tauramena, Recetor, Chámeza y Nunchía en el marco del Convenio 074 de 2021 con Fonvivienda. 8. Las demás actividades que requiera la administración y

sean solicitadas por la supervisión. **CLÁUSULA SEGUNDA**: Las demás cláusulas del Contrato **Nº SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-1298-2023 Y No. INTERNO 2077 DE 2023-10-06**, no sufren modificación alguna y continúan vigentes. En constancia se firma en Yopal a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

JULETH CRISTINA PARRA ACOSTA
Secretaria de Integración Desarrollo Social y Mujer

FRANCISCO ALBERTO SANDOVAL OLAYA
Contratista

Vo Bo:
JOHANA MARITZA PEÑA GUTIERREZ
Directora Técnica de Vivienda

Elaboro: JEIMY ANDREA CARDENAS PEDRAZA
Profesional Universitario
Dirección Técnica de Vivienda Departamental